



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 227 DE 2013.
(- 3 ABR 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA MARCHA Y OCUPAR LA PLAZA DE NARIÑO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Departamento de Nariño, **RAÚL DELGADO GUERRERO**, mediante escrito radicado en este Despacho el 3 de abril de 2013, manifiesta que el día 9 de abril de 2013, se ha convocado a nivel nacional una gran movilización como gesto de respaldo al proceso de negociación y paz que actualmente se adelanta en la Habana-Cuba entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, para el caso de Nariño un Comité de Víctimas del conflicto, la iglesia, la red de universidades, la sociedad civil los gremios, representantes de movimientos sociales y sindicales y entidades públicas, entre ellas ICBF, SENA, Defensoría del Pueblo, Personería de Pasto, Contraloría Municipal y con el acompañamiento de los gobiernos Municipal y Departamental de Pasto-Nariño, motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público de las calles de la ciudad y ocupar la Plaza de Nariño, el 9 de abril de 2013, en horario de 8:00 a.m.

Que el artículo 20 de la Constitución Nacional garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

Que el inciso 1° del artículo 24 de la Carta Política establece que: "Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia".

Que el artículo 102 del Código Nacional de Policía establece: "Toda persona puede reunirse con otras, desfilar en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito."

Que con fundamento en lo anterior, este Despacho considera legal y viable conceder la autorización requerida.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador de Nariño, **RAÚL DELGADO GUERRERO** la "**MARCHA PACÍFICA RESPALDANDO EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y PAZ**", por las calles de la ciudad y ocupar el espacio público de la Plaza de Nariño, el 9 de abril de 2013, en horario de 8:00 a.m., con el siguiente recorrido:

CONCENTRACIÓN: PARQUE DE SANTIAGO.

HORA: 8:00 A.M.

RECORRIDO: Salen del parque de Santiago realizan recorrido por la Avenida Boyacá, continúa por la Glorieta Julián Bucheli hasta la Avenida Champagnath, cruza por la calle 18, sigue por la Plaza del Carnaval calle 19 hasta la Plaza de Nariño, en donde se realizará el acto central del evento, que terminará aproximadamente a las 2:00 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 227 DE 2013.

(3 ABR 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA MARCHA Y OCUPAR LA PLAZA DE NARIÑO.

ARTÍCULO 2º: La Gobernación de Nariño, garantizará y se responsabilizará para que los eventos sean pacíficos, manteniendo el orden público, de conservación y respeto a los inmuebles públicos y privados y a la comunidad en general.

ARTICULO 3º: El Municipio de Pasto a través de las Secretarías de Gobierno, de Tránsito y Transporte Municipal, y las Direcciones de Espacio Público y Prevención de Emergencias y Desastres del Municipio vigilarán el cumplimiento y desarrollo de los eventos de que trata el presente acto.

ARTÍCULO 4º: Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de a Policía Nariño, a las Secretarías de Transito y de Gobierno, y a las Direcciones de Espacio Público y Prevención de Emergencias y Desastres del Municipio, para lo de su competencia.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 3 ABR 2013

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

REVISÓ: CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica